

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 2/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 135

Página 1 de 10

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
08001110200020190104602	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	TONY VARELO RODRIGUEZ	NURIS CECILIA ESMERAL MIER	ESTADO N° _____

FECHA: 2 de agosto de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020190104602 seguido contra TONY VARELO RODRÍGUEZ, en calidad de disciplinable, por queja formulada por NURIS CECILIA ESMERAL MIER y CLAUDIA ARACELY ESMERAL MIER, en calidad de quejas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico en auto del 22 de abril de 2024, en la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra TONY VARELO RODRÍGUEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: (...) Se presumirá haber recibido la comunicación, cuando el iniciador acuse re

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

08001110200020190104602

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

TONY VARELO RODRIGUEZ

CLAUDIA MARACELY ESMERAL MIER

ESTADO N° _____

FECHA: 2 de agosto de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020190104602 seguido contra TONY VARELO RODRÍGUEZ, en calidad de disciplinable, por queja formulada por NURIS CECILIA ESMERAL MIER y CLAUDIA ARACELY ESMERAL MIER, en calidad de quejas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico en auto del 22 de abril de 2024, en la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra TONY VARELO RODRÍGUEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: (...) Se presumirá haber recibido la comunicación, cuando el iniciador acuse re

Fecha del Estado: 2/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 135

Página 3 de 10

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020190125400	Funcionarios Unica Instancia	MARIO GARCIA IBATA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR E FLORENCIA -	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA PRESIDENCIA-	ESTADO N° _____ FECHA: 02/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190125400, seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210046300	Funcionarios Unica Instancia	ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	DE OFICIO- PROCURADOR 178 JUDICIAL II PENAL-	ESTADO N° _____ FECHA: 02/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210046300 seguido contra el Dr. Alcibades Vargas Bautista en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, queja formulada de Oficio por parte del Procurador 178 Judicial II Penal de Villavicencio, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019. Así mismo, se ordena que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en el mismo plazo para presentar descargos, así como aportar y so

Fecha del Estado: 2/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 135

Página 5 de 10

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230065701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	YENNY ROCIO TELLEZ BELLO	GLORIA ESPERANZA HUESO CORTES	ESTADO N° _____

FECHA:02-08-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202300657-01 seguido contra la doctora Yenny Roció Téllez Bello, por queja formulada los señores Gloria Esperanza Hueso Cortes y Adalberto Cardona Restrepo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá el 10 de mayo de 2024, para que se continúe la investigación frente a los comportamientos ejecutados con posterioridad al 16 de noviembre de 2016, según lo expuesto anteriormente, CONFIRMANDOLA en todo lo demás

Fecha del Estado: 2/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 135

Página 6 de 10

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230065701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	YENNY ROCIO TELLEZ BELLO	ADALBERTO CARDONA RESTREPO	ESTADO N° _____

FECHA:02-08-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202300657-01 seguido contra la doctora Yenny Rocío Tellez Bello, por queja formulada los señores Gloria Esperanza Hueso Cortes y Adalberto Cardona Restrepo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá el 10 de mayo de 2024, para que se continúe la investigación frente a los comportamientos ejecutados con posterioridad al 16 de noviembre de 2016, según lo expuesto anteriormente,

CONFIRMÁNDOLA en todo lo demás

Fecha del Estado: 2/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 135

Página 7 de 10

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001250200020230318801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	YEIRO EMILIO ALONSO MOREIRA	BERTA ELENA ROMERO GARCES

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA:02-08-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202303188-01 seguido contra Yeiro Emilio Alonso Moreira, Nely Judith García Bombiela, por queja formulada por Berta Elena Romero Garces, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá el 15 de mayo de 2024, para que se CONTINÚE la investigación, por las razones expuestas....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001250200020230318801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NELFY JUDITH GARCIA BOMBIELA	BERTA ELENA ROMERO GARCES

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA:02-08-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202303188-01 seguido contra Yeiro Emilio Alonso Moreira, Nelty Judith García Bombiela, por queja formulada por Berta Elena Romero Garces, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá el 15 de mayo de 2024, para que se CONTINÚE la investigación, por las razones expuestas....

Fecha del Estado: 2/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 135

Página 9 de 10

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000110200020140015202

Abogados en Consulta

JAIRO HENRIQUE CASTILLO ROCHA

HUMBERTO ANTONIO AGUIRRE
ARBELAEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 02/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020140015202 seguido contra el Dr. Jairo Henrique Castillo Rocha, queja formulada por el Señor Humberto Antonio Aguirre Arbeláez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO con posterioridad a la expedición de la sentencia del 22 de marzo del 2024 a fin de que se cumpla cabalmente con la notificación personal al disciplinable....

Fecha del Estado: 2/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 135

Página 10 de 10

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020210161701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JULIA YAJAIRA SOJO JIMENEZ	JAIRO HERNANDO CASTAÑEDA MONROY	ESTADO N° _____ FECHA: 01-08-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210161701 seguido contra la doctora Julia Yajaira Sojo Jiménez, por queja formulada por el señor Jairo Hernando Castañeda Monroy, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca mediante proveído del 31 de agosto de 2023, para en su lugar continuar con la investigación de la abogada Julia Yajaira Sojo Jiménez....

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIVYN GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO: 
FRANCISCA MARGARITA MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 135

FECHA: 2 de agosto de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020190104602 seguido contra **TONY VARELO RODRÍGUEZ**, en calidad de disciplinable, por queja formulada por **NURIS CECILIA ESMERAL MIER** y **CLAUDIA ARACELY ESMERAL MIER**, en calidad de quejas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **"PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico en auto del 22 de abril de 2024, en la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra **TONY VARELO RODRÍGUEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. **SEGUNDO: (...)** Se presumirá haber recibido la comunicación, cuando el iniciador acuse recibido, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos, **advirtiendo que no procede recurso alguno.**"

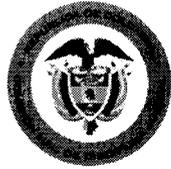
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RUBY DAYANA JIMÉNEZ GÓMEZ**, en su calidad de defensora de oficio disciplinable Tony Varelo Rodríguez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **135**

FECHA: 02/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

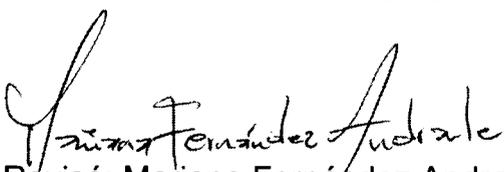
HACE CONSTAR

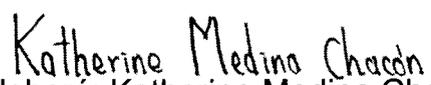
En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 11001010200020190125400**, seguido contra el **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá**, queja formulada de **oficio** por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

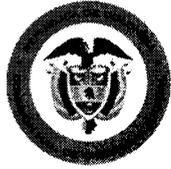
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 135

FECHA: 02/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

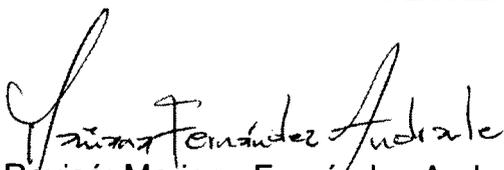
HACE CONSTAR

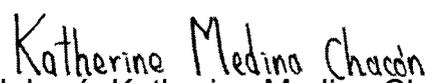
En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210046300** seguido contra el **Dr. Alcibiades Vargas Bautista** en calidad de **Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio**, queja formulada de **Oficio** por parte del **Procurador 178 Judicial II Penal de Villavicencio**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019. Así mismo, se ordena que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en el mismo plazo para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Dr. Alcibiades Vargas Bautista en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

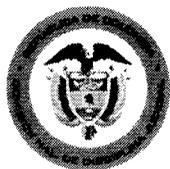
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **135**

FECHA: 02-08-2024

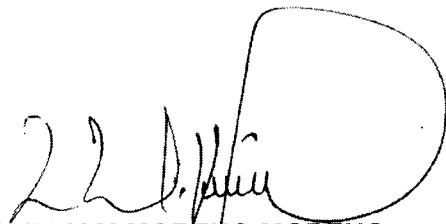
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

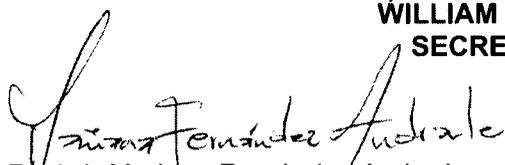
HACE CONSTAR

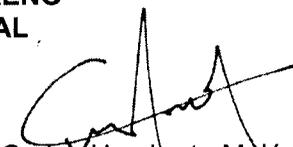
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110012502000202300657-01** seguido contra la doctora **Yenny Roció Téllez Bello**, por queja formulada los señores **Gloria Esperanza Hueso Cortes y Adalberto Cardona Restrepo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá el 10 de mayo de 2024, para que se continúe la investigación frente a los comportamientos ejecutados con posterioridad al 16 de noviembre de 2016, según lo expuesto anteriormente, **CONFIRMÁNDOLA** en todo lo demás ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar la doctora **Yenny Roció Téllez Bello y su apoderada de confianza la doctora Jennifer Andrea Galvis Mejía y los quejosos la señora Gloria Esperanza Hueso Cortes y el señor Adalberto Cardona Restrepo**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

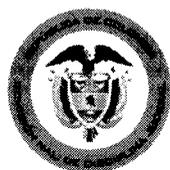
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **135**

FECHA:02-08-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

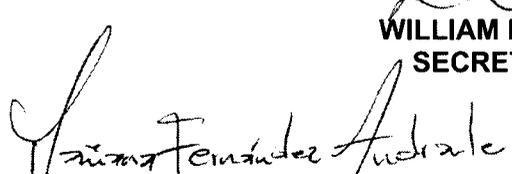
HACE CONSTAR

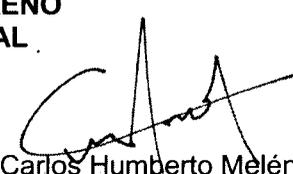
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110012502000202303188-01** seguido contra **Yeiro Emilio Alonso Morera, Nelfy Judith García Bombiela**, por queja formulada por **Berta Elena Romero Garces**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"...PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá el 15 de mayo de 2024, para que se CONTINÚE la investigación, por las razones expuestas..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar los doctores **Yeiro Emilio Alonso Morera y Nelfy Judith García Bombiela y la quejosa la señora Berta Elena Romero Garces**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

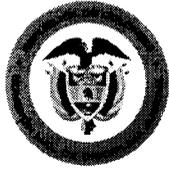
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **135**

FECHA: 02/08/2024

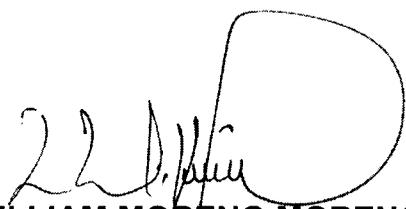
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

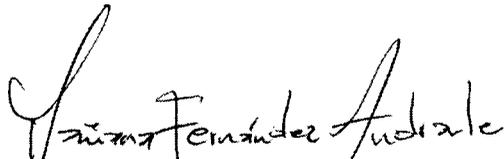
HACE CONSTAR

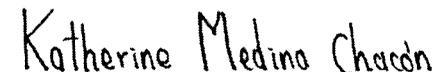
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020140015202** seguido contra el **Dr. Jairo Henrique Castillo Rocha**, queja formulada por el **Señor Humberto Antonio Aguirre Arbeláez**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO** con posterioridad a la expedición de la sentencia del 22 de marzo del 2024 a fin de que se cumpla cabalmente con la notificación personal al disciplinable...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Jairo Henrique Castillo Rocha en calidad de disciplinable y Jorge Arley Quintero Castillo como su defensor de oficio**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

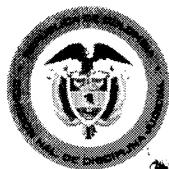
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 135

FECHA: 02-08-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

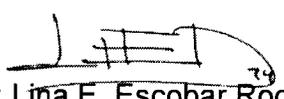
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001250200020210161701** seguido contra la doctora **Julia Yajaira Sojo Jiménez**, por queja formulada por el señor **Jairo Hernando Castañeda Monroy**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“... PRIMERO REVOCAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca mediante proveído del 31 de agosto de 2023, para en su lugar continuar con la investigación de la abogada **JULIA YAJAIRA SOJO JIMÉNEZ...**” .

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **Julia Yajaira Sojo Jiménez** en calidad de Disciplinada y su defensor de oficio **Camilo Jose Victoria Cifuentes** y el quejoso señor **Jairo Hernando Castañeda Monroy** en calidad de depositario provisional y gestor principal de la **Sociedad de Activos Especiales -S.A.E.- S.A.S.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado


Elaboró: **Lina E. Escobar Rodríguez**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.